



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 149-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 23 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 169-24-MDJCC-A, de fecha 23 de febrero de 2024, emitida por el Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N°179-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 22 de febrero de 2024 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°160-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 22 de febrero de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°00185-2024-GSP-MDJCC-A, de fecha 16 de febrero de 2024 de la Gerencia de Servicios Públicos, mediante el cual solicita encargar las funciones de Jefe de Serenazgo y Seguridad Ciudadana al Sr. Huberth Miguel Ríos Pérez;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los Numerales 6), y 35) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y demás funciones que le corresponde de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°023-2013-MDJCC-A, de fecha 29 de octubre de 2013 el Concejo Municipal Distrital de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco se aprueba la Creación y Funcionamiento del Servicio de Serenazgo en el Distrito de José Crespo y Castillo, a través de la División de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, como parte de la Gerencia de Servicios Públicos, cuya creación forma parte del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, mediante Informe N°00185-2024-GSP-MDJCC-A, de fecha 16 de febrero de 2024 el Lic. Johanes Pasión Veramendi Gerónimo en calidad de Gerente de Servicios Públicos, solicita encargar las funciones de Jefe de Serenazgo y Seguridad Ciudadana mediante acto resolutorio al Sr. Huberth Miguel Ríos Pérez, ello en mérito de la Ordenanza Municipal N°023-2013-MDJCC-A, de fecha 28 de octubre de 2013, mediante la cual se crea "El Servicio de Serenazgo en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco";



Que, de acuerdo a la Opinión Legal N°160-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 22 de febrero de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara Procedente la designación mediante encargatura de funciones como Jefe de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, mediante acto resolutorio al Sr. Huberth Miguel Ríos Pérez para el año fiscal 2024;



Que, mediante Informe N°179-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 22 de febrero de 2024 la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación mediante acto resolutorio sobre la designación de encargatura de funciones como Jefe de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, mediante acto resolutorio al Sr. Huberth Miguel Ríos Pérez, todo ello de conformidad a lo que indica en la Ordenanza Municipal N°023-2013-MDJCC-A, de fecha 28 de octubre de 2013;



Que, mediante Memorándum N°169-2024-MDJCC-A, de fecha 23 de febrero de 2024 el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General para que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la designación de encargatura de funciones como Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Serenazgo al Sr. Huberth Miguel Ríos Pérez;



En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, la División de Seguridad Ciudadana y Serenazgo al **SR. HUBERTH MIGUEL RÍOS PÉREZ.**

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que, el servidor designado cumpla con todas las disposiciones y lineamientos establecidos en la Ordenanza Municipal N°008-2014-MDJCC-A, de fecha 30 de junio de 2014, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
Un Distrito con Oportunidad para Todos!

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, División de Seguridad Ciudadana y Serenazgo asimismo a la parte interesada, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE



MER/A.MDJCC
OGEA/Sec. Gral.
c.c.

